RIGAIL, VIZUETA & ASOCIADOS

Dr. Aquiles Rigail Santistevan Ab. José Lainez Torres Ab. Betty Bello López Dr. Juan Vizueta Ronquillo Ab. Richard Holguín Chan

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL

DOCTOR AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN, Abogado, ante usted respetuosamente digo:

Que estoy devolviendo Testimonio de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIPLISERVIC S.A., la misma que está inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, anexo también la publicación del Extracto para que se de la culminación del trámite.

Es Justicia,

Dr. Aquites Rigail Santistovan
ABOGADO
Cologio de Apogados del Guayas

Avenidas Juan Tanca Marengo y Joaquín Orrantia Edificio Professional Center, Piso 3ero. Of. 306 Telfs. 2 285819 - 2 280388 - 3 904027

AUMENTO DE **ESCRITURA** DE REFORMA DE **CAPITAL** Y SOCIAL DE LA **ESTATUTO** ANÓNIMA **COMPAÑÍA** "MULTIPLISERVIC **DENOMINADA CUANTIA:** CAPITAL SUSCRITO: US \$ 20,000.00.-

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 20,000.00.-CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 40,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de mayo del año dos mil diez, ante mí ABOGADA WENDY VERA RÍOS, SUPLENTE del DOCTOR PIERO VINCENZINI, **NOTARIO** TITULAR **GASTON AYCART** TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte por sus propios derechos la señora MARÍA MAGDALENA GUZMÁN PONS. de estado civil divorciada, mayor de edad, de profesión Ejecutiva, de nacionalidad Ecuatoriana, a nombre y representación en su calidad de la Compañía Anónima denominada General, de Gerente MULTIPLISERVIC S. A., conforme lo justifica con su hombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante; la compareciente, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento NOTERIO: me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar uma RIA

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes Cláusulas: PRIMERA. -COMPARECIENTE. - Concurre al otorgamiento y celebración de la presente Escritura y hace las declaraciones que en ella se contienen, la señora María Magdalena Guzmán Pons, a nombre y en representación y como Gerente General de MULTIPLISERVIC S. A., calidad que comprueba con el nombramiento que acompaña, estando además autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de su representada, reunida en forma Universal el cinco de mayo de dos mil diez copia certificada de la cual se agregará, así como de su nombramiento, para que se constituyan en documentos habilitantes. -S E G U N D A. - ANTECEDENTES. - A) Mediante Escritura Pública que autorizó la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de abril del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima denominada MULTIPLISERVIC S. A. domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00), dividido en cien (100) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 100.00) cada una y con un plazo de duración de cincuenta (50) años a contarse desde la inscripción de la Escritura Pública contentiva de la referida constitución, en el Registro Mercantil de Guayaquil. - B) La Junta de accionistas de la referida Compañía, Extraordinaria General celebrada el cinco de mayo del dos mil diez, unanimidad, realizar un aumento de capital social de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00),

por lo que el capital suscrito asciende a Veinte mil dolares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00), mediante la emisión de cien nuevas acciones ordinarias y nominativas dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00) cada una, las que quedaron suscritas en su totalidad, y pagadas en un cincuenta por ciento (50 %) de su valor nominal, capitalización de utilidades efectivamente realizadas constantes y disponibles en el Balance de la Compañía; y, en el restante cincuenta por ciento (50%) atinente al saldo insoluto, se pagarán en numerario y en un plazo de dos años partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil, la Escritura Contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. - Talles utilidades corresponden a las accionistas Jacqueline Molina Montes y Gissela Morán Wong, las que resolvieron utilizarlas para el aumento de capital que resolvió la Junta General, correspondiendo a la accionista Molina Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US 2,500.00) y a la accionista Morán dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,500.00). - Dicha Junta General resolvió igualmente reformar el Artículo Sexto del Contrato Constitutivo, el mismo que concierne al capital social. – De la misma manera, la Junta resolvió aumentar el capital autorizado de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00) a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,000.00), y autorizó a la Gerente General para que otorgue la presente Escritura Pública, contentiva del aumento de capital y reforma de Estatutos que se ha dejado expresada. - T E R C E RA. **DECLARACIONES.** – Con estos Antecedentes, la señora/María

Magdalena Guzmán Pons, por los derechos que representa y en superiorio de la vienta del vienta de la vienta del vienta de la vienta della vienta della vienta de la vienta della vienta del

RIOS

calidad de Gerente General de MULTIPLISERVIC S. A., declara lo siguiente: A) Que queda aumentado el capital social suscrito de la Compañía, de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00) a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00), y pagado en un cincuenta por ciento mediante capitalización de utilidades efectivamente realizadas y contabilizadas, debiendo cancelarse por parte de las suscriptoras en numerario el saldo restante en un plazo de dos años, a contarse desde la inscripción de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en el Registro Mercantil. - B) Que mismo se decidió aumentar el capital autorizado de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00) a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,000.00; C) Reformar el Artículo Sexto del Contrato Constitutivo concerniente al capital social siendo el texto del prenombrado Artículo la reforma aprobada, a continuación como expresa: con "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. - El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 40,000.00) y el suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 20,000.00) dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00), cada una. - Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser suscritos por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía", y, D) Finalmente la Gerente General señora María Magdalena Guzmán Pons declara bajo juramento que las accionistas señorita Jacqueline Molina Montes e Ingeniera Comercial

Gissela Morán Wong, en su orden, son las únicas suscriptoras aumento de capital resuelto, el que se paga de conformidad con lo que consta precisado y en detalle en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, reunida en la ciudad de Guayaquil el cinco de Mayo del dos mil diez, siendo la primera de ellas suscriptora de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una; y la segunda esto es Ingeniera Comercial Gissela Morán Wong, suscriptora de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos, cada una; el pago de acciones señaladas, la hace la señorita Jacqueline Molina Montes, en un cincuenta por ciento mediante capitalización de las utilidades que le correspondía percibir, de conformidad con el Balance de la Compañía y los asientos contables pertinentes. – Por su parte la Ingeniera Comercial Gissela Morán Wong, paga las acciones que ha suscrito en un cincuenta por ciento, mediante capitalización de las utilidades que como accionista debería percibir, así mismo en consideración al Balance y los asientos contables de la Compañía. - Ambas suscriptoras declaran que el saldo insoluto de los títulos de acciones que han suscrito, lo pagarán en numerario en el plazo de dos años a contarse desde la inscripción de la Escritura Pública contentiva del aumento de capital y reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil - C U A R T A. -DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se incorporan como tales los siguientes: Uno) El nombramiento de la Gerente General de MULTIPLISERVIC S. A. otorgado a favor de la señora María Magdalena Guzmán Pons; y Dos) Copia certificada por la Gerente General - Secretaria de MULTIPLISERVIC S. A. del Acta de **Xun**ta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día cinco de Mayo dos mil diez; y, Tres) La declaración juramentada de la Gerente General MARIA

> VERA RIOS

representante legal indicando que MULTIPLISERVIC S. A. no es una empresa contratista de obras públicas, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. — Agregue Usted señor Notario las demás Cláusulas de estilo para la validez formal de esta Escritura. — f.) Ab. Julio Echeverría Tomalá. — Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil. — Número dos mil seiscientos cincuenta y cinco.— HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LA OTORGANTE. — Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

p. MULTIPLISERVIC S. A.

h 6 ma a luf

María Magdalena Guzmán Pons

Gerente General

C.C. # 0909010787

C.V. # 051-0317

RUC#

Nura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MULTIPLISERVIC S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las doce horas, en la oficina de la Compañía MULTIPLISERVIC S. A., ubicada en calle Chimborazo # 418 y Clemente Ballén, se reúnen con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las siguientes personas: 1) Jacqueline del Rosario Molina Montes, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, 2) Ingeniera Comercial Gissela Morán Wong, propietaria así mismo de cincuenta acciones ordinarias y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una. - Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, suscritas y pagadas en su totalidad. - Preside la Junta General por designación de los socios presentes, la señorita Jacqueline del Rosario Molina Montes, y actúa de Secretaria la Gerente General señora María Magdalena Guzmán Pons. - La Presidente de la Junta dispone a la Secretaria que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una de ellas, por lo que es legal instalarse en Junta General Extraordinaria de manera Universal y por lo mismo sin convocatoria previa, habiéndose puesto de acuerdo las accionistas en reunirse y en los puntos a tratarse; hecho lo cual la Presidenta ordena que se de inicio a la sesión y se trate el único punto del Orden del Día, que ha sido acordado para su conocimiento y resolución, el mismo que pone a consideración de la Junta. - "Orden del Día de la Junta General de accionistas de la Compañía MULTIPLISERVIC S. A.: PUNTO ÚNICO. -Conocimiento y resolución pertinente a la Reforma del Estatuto social en lo atinente al Aumento de Capital Social; y autorización a la Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente de resultar aprobada la propuesta de aumento de capital y reforma estatutaria". - Una vez convenido por unanimidad el referido Orden del Día, se da tratamiento al punto único planteado, para lo cual toma la palabra la Gerente General para expresar que las actividades propias de la Empresa hacen necesario un aumento de capital para ampliarlas en lo que fuere pertihente y necesario por lo que solicita a los accionistas se pronuncien al respecto y expone en documento que entrega a cada uno de ellos los razonamientos para que dicho aumento de capital se concrete, precisándose en él que existen utilidades efectivamente realizadas en el Balance del Ejercicio Financiero de 2009, mayor a US \$ 5,000.00 del cual puede disponerse para capitalizarlas en función de pagar con tales utilidades un aumento de capital, en todo o en parte. - Toma la palabra la accionista Jacqueline Molina y propone como moción que en vista de que según informe de la Gerente General consta en el s Balance correspondiente al año próximo pasado, una utilidad que supera los 88 \$ 5,000.00, la Junta General resuelva aprobar el aumento de capital social suscrito de U \$ 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América a US \$ 20,000 00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cien acciones ordinarias YNDY nominativas de US \$ 100.00 cada una, las mismas que deberán pagarse en un 50 MARIA VERA

RIOS

of

mediante la capitalización de utilidades no repartidas y efectivamente realizadas, utilizando el valor de US \$ 5,000.00 de tales utilidades, en tanto que el otro 50 % del aumento de capital social resuelto se cancelará en numerario en un plazo no mayor de dos años, a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. - La moción de la accionista Señorita Molina, por no haber previas ni posteriores es sometida a votación por la Gerente General y resulta aprobada por unanimidad, por lo que se procede de inmediato a dar lectura al texto del Artículo Sexto del Estatuto Social que quedaría incorporado a él, reemplazando al que consta en la Escritura de Constitución de MULTIPLISERVIC S. A.. - Por lo tanto el texto del Artículo reformado es como sigue: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. – El capital autorizado de la Compañía es de US \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADÔS UNIDOS DE AMÉRICA) y el suscrito es de US \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 100.00 (Cien dólares de los Estados Unidos), cada una. -Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser suscritos por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General de la Compañía". -Habiéndose agotado el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General señora María Magdalena Guzmán Pons, para que extienda copia certificada de la presente Acta y otorgue la Escritura Pública, a la que deberá agregar aquella, mediante la cual quede reformado el Estatuto Social en la forma dispuesta en lo pertinente al Artículo Sexto, y realice todas las gestiones y diligencias para el perfeccionamiento de la Escritura Pública contentiva de dicho aumento de capital social y la reforma consiguiente, mediando la aprobación de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y su inscripción en el Registro Mercantil. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de sesenta minutos para la redacción y puesta en limpio del Acta, la que es aprobada por unahimidad una vez reinstalada la Junta que concluye a las catorce horas, firmando para constancia la Presidente de ésta, y a su vez accionista de la Compañía y la Gerente General -Secretario que certifica. – f.) Jacqueline Molina Montes – Presidente y accionista. – f.) Ing. Com. Gissela Morán Wong. – Accionista. – f.) María Magdalena Guzmán Pons. – Gerente General. - Secretaria de la Junta General de Accionistas". -

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía MULTIPLISERVIC S. A. a la cual me remito en caso necesario. –

Dicema & wil

María Magdalena Guzmán Pons Gerente General – Secretaria de la Junta General de Accionistas de MULTIPLISERVIC S. A.

Guayaquil, mayo 5, 2010

MULTIPLISERVIC S.A.

Guayaquil, 15 de Abril del 2008

Señora MARIA MAGDALENA GUZMAN PONS Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía MULTIPLISERVIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS. A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía MULTIPLISERVIC S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 27 de Marzo del 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 10 de Abril del mismo año. Este nombramiento se otorga por primera vez.

Atentamente, Moran h

GISSEL'A MORAN WONG Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el cargo que me ha sido conferido.

Guayaquil, 15 de Abril del 2008

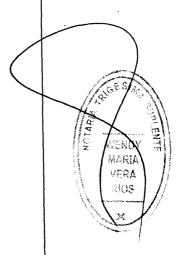
MARIA MAGDALENA GUZMAN PONS

C.C.# 0909010787

Pedro Carbo 909 y 10 de Agosto

H Guman of U.

Tel: 2285819



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MULTIPLISERVIC S.A., a favor de MARIA MAGDALENA GUZMAN PONS, a foja 42.026, Registro Mercantil número 7.629.

ORDEN: 18795

s \$1,30 REVISADO POR JAGE

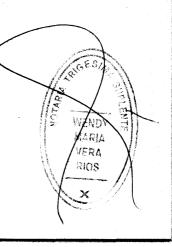
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA











REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUĆ:

0992560886001

RAZON SOCIAL: MULTIPLISERVIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

MULTIPLISERVIC S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

GUZMAN PONS MARIA MAGDALENA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:

10/04/2008

FEC. CONSTITUCION:

10/04/2008

FEC. INSCRIPCION:

15/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 911
Intersección: 10 DE AGOSTO Edificio: C.C. PASEO DEL PARQUE Plac: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL MUSEO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 042285819

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ande l FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ABIERTOS: **CERRADOS:**

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDV0111206 Lugar de emisión: GLIAYAQUILIAV. FRANCISCO DE

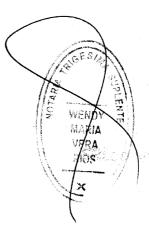
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fechs v hors:

15/05/2008 10:05:39

Villacis Olvera Keviu Daniel DELEGADO DEL R.U.C. vicie de Rentes Internes LITORAL SUR

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992560886001

RAZON SOCIAL: MULTIPLISERVIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: MULTIPLISERVIC S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS: ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 911 Intersección: 10 DE AGOSTO Edificio: C.C. PASEO DEL PARQUE Piso: 1 Telefono Trabajo 042285819

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuatio: KDVO111206

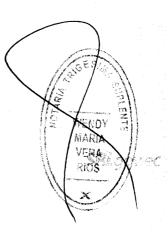
GUAYAQUILIAV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

15/05/2008 10:05:39



Villacis Olvera Kevis Daniel DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentes Internes LITORAL SUR

Página 2 de 2



Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATITO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MULTIPLISERVIC S.A.", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-





RAZÓN: PÓR FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION COMPAÑÍA DE ANONIMA MULTIPLISERVIC S.A., celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA ÆRÅ RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TUDAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-G-10-0008816 dictada el 16 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por la AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- Guayaquil 22 de DICIEMBRE del 2010.

RAZÓN: DOY CERCAQUACAL margen de la maliero Grano Espertrilineanina de CONSTITUCION AUMENTO DE CAPITANOURREFORMA DE ESPATUTO COMPAÑÍA SOCIAL LA ANONIMA **DENOMINADA** "MULTIPLISERVIC S.A.", celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-G-10-0008816 dictada el 16 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por la AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 22 de DICIEMBRE del 2010.





Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAGUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 65.550 FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2010 HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0008816, ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA TORRES, el 16 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía MULTIPLISERVIC S.A., de fojas 138.743 a 138.759, Registro Mercantil número 24.640.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 65550

X X R A Z C A D E N A Z Z

1 1 2 A 1 C A 2 A 2 2 1 2

ZZRAZCABENASX

X X R A Z C A B R A A A X 2

\$ 555,4/ = REVISADO POR THO MERICA PARTIES OF THE PROPERTY OF THE PROP

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA